

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-07-26 11:47:07
No. de Radicado: 20223900279031

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, que puede ser ubicada en la dirección Calle 1 No. 5-05 Barrio San Francisco de Asís del municipio de la paz del Departamento del Cesar, correo electrónico: armentavivina@gmail.com

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad



390-

Página 2 de 6

de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

“Super-Visión” para la transformación

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

3.2 Del material probatorio recaudado

“Super-Visión” para la transformación

390-

Página 4 de 6

Documentales:

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar de fecha 04 de mayo de 2022. 2022-07-26 11:47:07

3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa que la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, no realizó el reporte de



Identificación Única de Documento Electrónico

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



390-

Página 5 de 6

los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022-07-26 11:47:07

3.3.4. Por tanto, se investigará si la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de



390-

Página 6 de 6

carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

2022-07-26 11:47:07

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, que puede ser ubicada en la dirección Calle 1 No. 5-05 Barrio San Francisco de Asís del municipio de la paz del Departamento del Cesar, correo electrónico: armentavivina@gmail.com, conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**, identificada(o) con Nit. **901138225-2**, en la dirección Calle 1 No. 5-05 Barrio San Francisco de Asís del municipio de la paz del Departamento del Cesar, correo electrónico: armentavivina@gmail.com

ARTÍCULO 3°. INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF

Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyecto: Efrey Armando Sanabria Moreno
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-03 13:24:03
No. de Radicado: 20223900295831

Señor(a):

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ

Correo electrónico: armentavivina@gmail.com

Dirección: CALLE 1 No. 5-05 BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS – LA PAZ (CESAR)

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No20223900279031 del 26 de Julio de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguiente documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”*

Cordialmente,

MANUEL JESUS BERRIO SCAFF
Superintendente Delegado para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia Auto No. 20223900279031 del 26 de Julio de 2022
Proyectó: EFREY ARMANDO SANABRIA MORENO
Revisó: OLGA LILIAN PINEDA BUITRAGO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901138225-2

ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR

DOMICILIO : LA PAZ

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0506189

FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 07 DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : SEPTIEMBRE 02 DE 2021

ACTIVO TOTAL : 2,600,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 1 5 05 BRR SAN FRANCISCO DE ASIS

MUNICIPIO / DOMICILIO: 20621 - LA PAZ

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3004145860

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : armentavivina@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 1 5 05 BRR SAN FRANCISCO DE ASIS

MUNICIPIO : 20621 - LA PAZ

TELÉFONO 1 : 3004145860

CORREO ELECTRÓNICO : armentavivina@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : armentavivina@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1410 - CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9601 - LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

OTRAS ACTIVIDADES : C2100 - FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVO GENERAL. GENERAR PROCESOS SOCIALES, ECONOMICOS, EMPRESARIALES CULTURALES, AGRICOLAS, PECUARIOS Y AMBIENTALES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS (AS) Y SUS FAMILIAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO, EN TORNO A PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INSTRUCCION, CREACION DE EMPRESA, PRODUCCION, MERCADEO, COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS, VIVIENDA, BIENESTAR SOCIAL, APORTES Y PRESTAMOS. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA COOPERATIVA COMO ENTE MULTIATIVA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SERVICIO EN EDUCACION SOCIAL Y COOPERATIVO PARA LOS ASOCIADOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA Y TENDRAN POR OBJETO A) ATENDER A LA FORMACION E INSTRUCCION DE ASOCIADOS, DIRECTIVOS Y TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA EN LOS PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL COOPERATIVISMO; B) ATENDER LA CAPACITACION TECNICA DE DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES; C) CONTRATAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION ECONOMICA Y SOCIAL TENDIENTES A MEJORAR EL GRADO DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LA EMPRESA; II) DESARROLLAR ACCIONES DE PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS, SU COMERCIALIZACION Y MERCADEO LAS CUALES SE PRESTARAN A TRAVES DE LA SECCION DEL MISMO NOMBRE Y EJERCERA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS: A) ESTABLECER JORNADAS DE SOCIALIZACION Y OFRECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA, LO QUE PERMITIRA QUE UN MAYOR VOLUMEN DE PERSONAS CONOZCAN Y REQUIERAN SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS. B) CONTAR POR PARTE DE SUS ASOCIADOS CON LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA OFRECER SUS PRODUCTOS, SERVICIOS Y CUMPLIR EN FORMA OPORTUNA LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. C) PROMOCIONAR EN FORMA PERMANENTE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LA COMUNIDAD DE SU ENTORNO A FIN DE OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS MISMOS. III) DESARROLLAR ACTIVIDADES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES, SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES COMERCIANTES Y AGROPECUARIOS, SE PRESTARA A TRAVES DE LA SECCION DEL MISMO NOMBRE Y EJECUTARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS: A) ESTABLECER JORNADAS DE REFORESTACION, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS DE ESPECIES NATIVAS Y PROPIAS DE LA REGION U OTRAS ESPECIES ADAPTABLES A LA ZONA DONDE SE HAN DE IMPLEMENTAR. B) RECIBIR DE LOS ASOCIADOS SU PRODUCCION AGRICOLA, PARTICULARMENTE EL MATERIAL VEGETAL PARA ADELANTAR PLANES Y PROGRAMAS DE REFORESTACION AL NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL PARA EL EFECTO DEL MERCADEO. C) REALIZAR ACTIVIDADES DE VENTA DE MATERIAL VEGETAL, DE COSECHAS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, VENTA DE BIOINSUMOS (ABONOS ORGANICOS) SEMILLAS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL; PARTICULARMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS. D)

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN**

ADQUIRIR PARA LOS ASOCIADOS A CUALQUIER TITULO MAQUINARIA, VEHICULOS AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS, ABONOS, SEMILLAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, IMPLEMENTOS DE TRABAJO, REPUESTOS Y TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EXPLOTACION TECNICA DEL AGRO, EN CUANTO A PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL SE REFIERE. E) ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTO O ALMACENES PARA LA RACIONALIZACION Y DISTRIBUCION ADECUADA DE LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR; F) PRESTAR ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS INMUEBLES DE EXPLOTACION AGRICOLA CON DESTINO A LOS ASOCIADOS; G) ESTABLECER SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE UTILIZAN LOS ASOCIADOS EN EL AGRO; H) ESTABLECER SERVICIOS TECNICOS DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO, RECUPERACION DE SUELOS, RACIONALIZACION DE LOS CULTIVOS, MEJORAMIENTO DE LOS METODOS DE TRABAJO, SANIDAD VEGETAL, Y TODO AQUELLO QUE CONLLEVE A LA CONSOLIDACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DANDO PRIORIDAD A LAS BUENAS PRACTICAS DE MANEJO Y PRODUCCION DE SEMILLAS LIMPIAS. PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR ESTE OBJETIVO GENERAL, LA EMPRESA PRESTARA SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: A) SECCION DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO (BIENES Y SERVICIOS) B) SECCION DE CONFECCION Y DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR Y DOTACION INDUSTRIAL. C) SECCION DE LAVANDERIA Y TINTORERIA. D) SECCION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL ASEO. E) SECCION DE FOMENTO AL SECTOR ECOLOGICO AMBIENTAL, ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y ECOLOGICA AMBIENTAL. F) SECCION DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA. H) SECCION DE APORTES Y CREDITOS. A) SECCION DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO (BIENES Y SERVICIOS) LA COOPERATIVA CONTARA CON ESTA SECCION A TRAVES DE LA CUAL SE PODRAN DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. A) ORIENTAR Y ACOMPAÑAR LA IDENTIFICACION DE IDEAS DE NEGOCIOS Y FORTALECER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE REFORESTACION Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL Y DE SERVICIOS PROPUESTOS POR SUS ASOCIADOS Y ASOCIADAS. B) CONTACTAR INSTITUCIONES QUE PROVEAN RECURSOS ECONOMICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES. C) CAMPAÑAS Y EVENTOS DE DIFUSION DE LA PRODUCCION EMPRESARIAL AGRICOLA FORESTAL. D) FOMENTAR LA CREACION DE GRUPOS ASOCIATIVOS EN EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE NEGOCIO. E) GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES LA EJECUCION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES. F) CONTRIBUIR CON LA ARTICULACION DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES A MINI CADENAS, CADENAS Y CLUSTER REGIONALES. G) FOMENTAR LA CULTURA DE LA COOPERACION Y EL AHORRO, ASI COMO ORIENTAR SOBRE LAS DISTINTAS FORMAS DE ASOCIATIVIDAD. B) SECCION DE CONFECCION Y DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR Y DOTACION INDUSTRIAL. LA COOPERATIVA TENDRA UNA SECCION DE CONFECCION Y DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR Y DOTACION INDUSTRIAL A TRAVES DE ESTA SECCION SE PODRAN DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PROMOVER, APOYAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE GENEREN MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISEÑO Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR CON LAS MEJORES CARACTERISTICAS DE ELABORACION Y CALIDAD, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO, BIENES Y SERVICIOS BAJO LA PREMISA DE QUE SEAN RENTABLES, SOSTENIBLES Y PROMUEVAN LA GENERACION DE EMPLEO, PROCURANDO LA EQUIDAD, LA JUSTICIA PARA TODOS, CON SENTIDO HUMANO Y NO DE EXPLOTACION. B) CONTRIBUIR EN LA RESOLUCION DE NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LA REGION CARIBE, Y DE QUIENES LO REQUIERAN, RESPECTO A LA CONFECCION Y DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR Y DOTACION DE ROPA INSTITUCIONAL. C) DISEÑAR PRENDAS DE VESTIR PARA TODO TIPO DE PERSONAS, BAJO ESTANDARES DE CALIDAD Y PRECIOS JUSTOS Y CON EL PROPOSITO DE BRINDAR BUENA PRESENTACION E IMAGEN A SUS CLIENTES. D) OFRECER NUEVAS TENDENCIAS EN LA MODA. E) LA COOPERATIVA, CONFORME A SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS Y FINANCIERAS ACCEDERA AL USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PERTINENTES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS QUE SE ADQUIERAN Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ENTIDAD SOLIDARIA. F) FORMULAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DOTACION A LAS INSTITUCIONES QUE LO REQUIERAN EN ASPECTOS DE PRENDAS DE VESTIR FORMAL, INFORMAL Y PRENDAS DE LABOR CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. G) GESTIONAR Y ESTABLECER LA CONSECUACION Y USO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS PARA LA LABOR DE LAS CONFECCIONES Y DISEÑO DE PRENDAS DE VESTIR. H) CAPACITACION Y FORMACION PERMANENTE DE LOS ASOCIADOS, SU NUCLEO FAMILIAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA MODA Y CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR. C) SECCION DE LAVANDERIA Y TINTORERIA. MEDIANTE ESTA SECCION SE PROMOVERAN Y APOYARAN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO HACIA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y TINTORERIA A LA POBLACION DE LA REGION CARIBE Y AL NIVEL NACIONAL Y COMPLEMENTARIAMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) ORGANIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TINTORERIA Y LAVANDERIA DE PRENDAS DE VESTIR CONFORME A LAS

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

***** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN**

NECESIDADES DE LA POBLACION, PROCURANDO LA EQUIDAD, LA JUSTICIA PARA TODOS, CON SENTIDO HUMANO Y NO DE EXPLOTACION. B) MERCADEAR Y DISTRIBUIR LAS MATERIAS PRIMAS, INSUMOS QUE DEMANDE LA PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE LA COOPERATIVA Y DE LOS ASOCIADOS (AS) Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL OBJETO A DESARROLLAR EN EL ASPECTO RELACIONADO CON EL SERVICIO DE LAVANDERIA Y TINTORERIA DE TODO TIPO DE ROPA Y DE PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES Y DEMAS. C) LA COOPERATIVA, CONFORME A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS Y FINANCIERAS QUE SE PRESENTEN A FUTURO, ACCEDERA AL USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PERTINENTE PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TINTORERIA. D) SECCION DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL ASEO. A TRAVES DE ESTA SECCION SE PROMOVERAN Y APOYARAN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO HACIA LA FABRICACION DE PRODUCTOS PARA EL ASEO Y COMPLEMENTARIAMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) PROMOVER Y FOMENTAR LA PRODUCCION DE UTILES Y PRODUCTOS PARA EL ASEO DE USO EN EL HOGAR Y TAMBIEN DE USO INSTITUCIONAL, BUSCANDO DISTRIBUIRLOS Y COMERCIALIZARLOS TENIENDO PRESENTE EL POTENCIAL CON QUE SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD EN CUANTO AL SECTOR DOMESTICO E INSTITUCIONAL, EN LA REGION CARIBE. 2) BUSCAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO, BAJO LA PREMISA DE QUE ESTOS PROGRAMAS SEAN RENTABLES Y SOSTENIBLES. 3) DISTRIBUIR DIRECTAMENTE NUESTROS PRODUCTOS DE ASEO: BLANQUEADORES, DESINFECTANTES, JABONES DESENGRASANTES, DETERGENTES, LOS CUALES SE OFRECERAN A PRECIOS CON AMPLIA FAVORABILIDAD PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. 4) LA COOPERATIVA, CONFORME A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS Y FINANCIERAS ACCEDERA AL USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PERTINENTES PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS DE PRODUCIR ARTICULOS PARA EL ASEO DE USO EN EL HOGAR E INSTITUCIONAL. 5) GESTIONAR Y ESTABLECER LA CONSECUCION Y USO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS PARA LA LABOR DE PRODUCCION DE LOS ELEMENTOS A PRODUCIR Y COMERCIALIZAR. 6) CAPACITACION Y FORMACION DE LOS ASOCIADOS, SU NUCLEO FAMILIAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA. E) SECCION DE FOMENTO AL SECTOR AGROPECUARIO, AMBIENTAL, PROVISION AGRICOLA Y ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL. DESARROLLAR ACTIVIDADES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SE EJECUTARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECIFICAS: A) ADELANTARAN Y ESTABLECERAN JORNADAS DE REFORESTACION, ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS DE ESPECIES NATIVAS Y PROPIAS DE LA REGION U OTRAS ESPECIES ADAPTABLES A LA ZONA DONDE SE HAN DE IMPLEMENTAR. B) RECIBIR DE LOS ASOCIADOS SU PRODUCCION AGRICOLA, PARTICULARMENTE EL MATERIAL VEGETAL PARA ADELANTAR PLANES Y PROGRAMAS DE REFORESTACION AL NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL. C) REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MATERIAL VEGETAL, DE COSECHAS: PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, VENTA DE BIOINSUMOS (ABONOS ORGANICOS) SEMILLAS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL; PARTICULARMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS. D) ADQUIRIR PARA LOS ASOCIADOS A CUALQUIER TITULO MAQUINARIA, VEHICULOS AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS, ABONOS, SEMILLAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, IMPLEMENTOS DE TRABAJO, REPUESTOS Y TODOS LOS DEMAS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EXPLOTACION TECNICA DEL AGRO, EN CUANTO A PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL SE REFIERE. F) PRESTAR ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS ASOCIADOS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGION CARIBE. G) ESTABLECER SERVICIOS TECNICOS DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO, RECUPERACION DE SUELO, RACIONALIZACION DE LOS CULTIVOS, MEJORAMIENTO DE LOS METODOS DE TRABAJO, SANIDAD VEGETAL, Y TODO AQUELLO QUE CONLLEVE A LA CONSOLIDACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DANDO PRIORIDAD A LAS BUENAS PRACTICAS DE MANEJO Y PRODUCCION DE SEMILLAS LIMPIAS F) SECCION DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA. MEDIANTE ESTA SECCION, LA COOPERATIVA PODRA: A) PROMOVER PROGRESIVAMENTE LA ORGANIZACION INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, ESTIMULANDO INICIATIVAS COMPLEMENTARIAS EN SU BENEFICIO Y ESPECIALMENTE EN LOS MUNICIPIOS Y CON LOS ALCALDES QUE ACOJAN LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. B) DISEÑAR O ADOPTAR PLANOS, CALCULOS Y DEMAS ESTUDIOS JURIDICOS, URBANISTICOS, INDUSTRIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE PROGRAMAS PROPIOS O PROPUESTOS POR SUS ASOCIADOS (AS) PARA SER EJECUTADOS POR LA COOPERATIVA. C) ADQUIRIR LOS TERRENOS NECESARIOS, PLANIFICAR, URBANIZAR, CONSTRUIR O HACER CONSTRUIR LAS VIVIENDAS Y EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO REQUERIDO. D) ADQUIRIR, CONTRATAR O PRODUCIR ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE SUS PROGRAMAS O DE LOS ASOCIADOS. E) GESTIONAR LOS RECURSOS Y

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

REALIZAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS PARA EL LOGRO DE SUS FINES. F) PROMOVER PROGRAMAS DE CAPITALIZACION ENTRE SUS ASOCIADOS (AS) DESTINADOS A VIVIENDA Y DESARROLLO FISICO Y SUS COMPLEMENTOS. G) RECIBIR DEPOSITOS O PRESTAMOS, DE INSTITUCIONES O EMPRESAS PARA EL EFECTO DE PROMOVER Y FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A SU PERSONAL POR MEDIO DE LA COOPERATIVA. H) TRAMITAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA PARA LOS MIEMBROS DE GRUPOS QUE TENGAN MERITOS PARA ELLO. I) OTORGAR PRESTAMOS A SUS ASOCIADOS (AS) PARA SER DESTINADOS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS HABITACIONALES EN LA COOPERATIVA Y PARA FINES COMPLEMENTARIOS RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y DESARROLLO FISICO. J) ADMINISTRAR LOS CONJUNTOS HABITACIONALES, SU EQUIPAMIENTO; MANTENIMIENTO Y VELAR POR UNA BUENA CONVIVENCIA. K) ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES CON ORGANISMOS DE APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL COOPERATIVA Y LOGRAR ASISTENCIA TECNICA, EDUCATIVA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR MEJOR SUS POGRAMAS DE DESARROLLO COOPERATIVO Y HABITAT EN COLOMBIA. L) SELECCIONAR Y CONTROLAR EL EQUIPO HUMANO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES OBRAS, DANDO PRIORIDAD AL PERFIL PROFESIONAL DE LOS ASOCIADOS (AS) SIN DETRIMENTO DE LA CALIDAD Y A LA COMPETITIVIDAD. LA COOPERATIVA POR SER MULTIACTIVA, PODRA HACER USO DE LA LEGISLACION COOPERATIVA EN LO REFERENTE A VIVIENDA, SEGUN LOS SIGUIENTES ARTICULOS TOMADOS DE LA LEY 79 DE 1988, DURANTE UN LAPSO DE 25 AÑOS, SEGUN LO ACORDADO POR LOS ASOCIADOS (AS) FUNDADORES. VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR Y SEGUN LO DECIDA LA ASAMBLEA, COMPUESTA POR EL TOTAL DE PROPIETARIOS, ASOCIADOS, RECIBIRAN SU ESCRITURA INDIVIDUAL Y LA COOPERATIVA CONTINUARA ADMINISTRANDO LAS ZONAS COMUNES Y LAS QUE SEAN DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA. LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA QUE TENGAN POR OBJETO ORGANIZAR Y DESARROLLAR CONJUNTOS HABITACIONALES DE PROPIEDAD COOPERATIVA Y EN LAS CUALES LOS ASOCIADOS (AS) SEAN SIMULTANEAMENTE APORTANTES Y USUARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL, PODRAN LIMITAR LA ASOCIACION AL NUMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA QUE CONTEMPLA EL PROGRAMA. G) SECCION DE APORTES Y CREDITOS LA COOPERATIVA TENDRA UNA SECCION ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE CREDITOS CON SUS REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS. A TRAVES DE ESTA SECCION SE PODRAN DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) RECAUDAR Y ADMINISTRAR LOS APORTES QUE SUS ASOCIADOS (AS) ESTEN OBLIGADOS (AS) A PAGAR MENSUALMENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGIMEN ECONOMICO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. B) ORGANIZAR PLANES ESPECIFICOS PARA MOVILIZAR RECURSOS ECONOMICOS ENTRE SUS ASOCIADOS (AS). C) OFRECER SERVICIOS DE CREDITOS A SUS ASOCIADOS (AS), PREFERENTEMENTE PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INVERSION EN EDUCACION Y VIVIENDA, EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION Y PARA LAS DEMAS LINEAS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO. D) LAS DEMAS ACTIVIDADES AFINES, COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LAS ANTERIORES, CON EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS, LEGALES Y ESTATUTARIOS. LA APROBACION DE LOS CREDITOS DE LOS ASOCIADOS (AS) ESTARAN A CARGO DE UN COMITE DE CREDITO COMPUESTO POR TRES ASOCIADOS (AS) HABLES COMO MIEMBROS PRINCIPALES Y UN SUPLENTE. LA APROBACION DE LOS CREDITOS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, GERENTE Y EMPLEADOS, LA HARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN PLENO. LOS CREDITOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS HARA EL COMITE DE CREDITOS CON LA OBSERVACION DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. SERAN PERSONAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES LOS MIEMBROS DE DICHO ESTAMENTO QUE OTORGUEN CREDITOS EN CONDICIONES QUE INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS SOBRE LA MATERIA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE	VILLAZON SIERRA YAMILES MARIA	CC 26,870,633

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

ADMINISTRACION

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	BENITES MARIA ISABEL	CC 37,511,109

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MANZUR DE ZAMBRANO SARA	CC 33,146,805

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OROZCO PEREZ ROSANA	CC 1,062,400,657

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ZULETA CASTILLA JESUS EDUARDO	CC 77,037,832

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TOVAR BENITEZ ESTHER DEL CARMEN	CC 36,506,571

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PINTO MORALES ISIDORA MERCEDES	CC 26,868,999

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ**



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BERTEL DIAZ JADER JAVIER	CC 1,039,690,223

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LOPEZ VEGA LUISA FERNANDA	CC 36,517,933

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	RANGEL LOPEZ WALNER	CC 1,062,403,768

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1904 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARMENTA CARRILLO VIVIANA ESTHER	CC 39,462,010

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA Y LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE AJUSTARAN A LAS ESTIPULACIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO (A) LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO, SIEMPRE Y CUANDO TENGA CARGOS EN SU CONTRA O HAYA CAUSAL ECONOMICA QUE JUSTIFIQUE EL DESPIDO. FUNCIONES DEL GERENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, Y CUIDAR DE LA DEBIDA U OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y DE SU CONTABILIZACION B) ELABORAR Y PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS (AS) RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACION CON ELLOS DIRIGIR LA RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA EN ESPECIAL CON EL SECTOR COOPERATIVO Y GUBERNAMENTAL. E) CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTIA DE LAS

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

ATRIBUCIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. F) CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE MUEBLES E INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA DE LAS FACULTADES O DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS. G) EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA, PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. H) ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y LOS EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. I) CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. J) EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. K) RENDIR PERIODICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. LO MISMO QUE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, ORGANISMO DE CONTROL DEL ESTADO. L) PRESENTIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTE A CADA EJERCICIO. M) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICO LOTO

MATRICULA : 164493

FECHA DE MATRICULA : 20190806

FECHA DE RENOVACION : 20210902

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 3A 1 14 BRR SAN FRANCISCO DE ASIS

MUNICIPIO : 20621 - LA PAZ

TELEFONO 1 : 3004145860

TELEFONO 2 : 3004145860

CORREO ELECTRONICO : armentavivina@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 02023 - FABRICACION DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR; PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,600,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO Y SE CONSTITUYE CON: 1) LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARACTER ORDINARIO O EXTRAORDINARIO DECRETADOS POR LA ASAMBLEA Y LOS APORTES AMORTIZADOS. 2) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3) LOS AUXILIOS O DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL POR COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) EL SUPERAVIT POR VALORIZACIONES PATRIMONIALES. 5) LOS EXCEDENTES O PERDIDAS NO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ



Fecha expedición: 2022/05/04 - 14:49:28

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN H4FJTVZgCN

DISTRIBUIDOS. CAPITAL SOCIAL IRREDUCTIBLE. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTA COMPUESTO POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ASOCIADOS, ASI COMO POR LOS APORTES AMORTIZADOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS, SE ESTABLECE UN MONTO MINIMO E IRREDUCIBLE DE CAPITAL SOCIAL, DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA, EQUIVALENTE A UN MILLON DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000 M/CTE.).

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades autorizadas

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-ago-03 13:24:40 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **armentavivina@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900295831**

Constancia de envío: **2022-ago-03 13:24:40 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-ago-03 13:24:40 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.27: 250 2.0.0 OK 1659551080**

125-20020a1c1983000000b003a314076f81si1505537wmz.62 - gsmtpt

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20223900279031.pdf** - Tamaño: **280.51 KB**

CRC: **421794799**

Nombre: **Registro_20223900295831.pdf** - Tamaño: **120.44 KB**

CRC: **4023013458**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **8/UJA NEXl /ePx 4Y qI 2R4/ zwpO JgIM=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2022-ago-03 COT**
Hora: **13:24:46 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **armentavivina@gmail.com**

Fecha de envío: **2022-ago-03 13:24:36 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20223900295831**

Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.



Código de verificación(CSV) **8/UUA NEXI /ePx 4Y qI 2R4/ zwpo JgM=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verificar

Fecha documento: **2022-ago-03 COT**
Hora: **13:24:46 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología eSigna®.
Firmante: (B97458996) INDENOVA SL.

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo/



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 12/08/2022 13:59:31

Orden de servicio: 15429306

RA384961604C0

8709
040

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPERCOOPERATIVA BOGOTÁ
Dirección: CARRERA 7 NO. 31-10 PISO 16 NIT/C.C/T.I: 830053043

Referencia: 20223900295831

Teléfono: 0

Código Postal: 110311412

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA PAZ
Dirección: CALLE 1 NO. 5-05 BARRIO SAN FRANCISCO DE ASIS

Tel:

Código Postal:

Código Operativo:

Ciudad: LA PAZ_ROBLES_CESAR

Depto: CESAR

8708040

Valores

Peso Físico(grs): 200

Peso Volumétrico(grs): 0

Peso Facturado(grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$8.400

Costo de manejo: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: *cesta blanca con techo de cunc, blanco a feria, presentada de Adiera*

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rechusado	<input checked="" type="checkbox"/> N1	<input checked="" type="checkbox"/> N2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> FA		No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> AC		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> FM		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido			Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: *12/08/2022*

Distribuidor: C.C. 73.434.187

C.C.

Gestión de entrega: *12/08/22*

1111
757

UAC.CENTRO
CENTROA

Super Solidaria

31 AGO 2022



11117578709040RA384961604C0

*22-08-22
DW T*

CORRESPONDENCIA

RECIBIDA

Princip. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 01 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto que se encuentre publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar el entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

